MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé, 25 de Noviembre de 2016.

ADENDA N° 01/2016

Ref.: SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARA LA CIUDAD DE CAACUPE.
ID: 319784.

1- Se adjunta a la presente Constancia de la Junta Municipal.
2- **Anexo b punto 20 inc. b**
Donde dice:
Presentar Balances de los últimos 3 (tres) años (2013,2014,2015)
Debe decir:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015) no deberá ser negativo.
En caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con este requisito.
3- **Anexo b punto 20 inc. C**
Donde dice:
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2013, 2014 y 2015) como mínimo en la provisión de servicios de organización de eventos y decoración en general, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas las cuales deberán estar acompañadas de sus respectivas conformidades (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura con sus respectivas conformidades por cada año mencionado anteriormente)
Debe decir:
Se solicita Copia de facturas/contratos acompañadas de los Certificados de Recepción o remisiones, por la provisión de equipos y/o soluciones tecnológicas de seguridad. El monto total de las facturaciones acompañadas de los documentos de recepción, deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2013,2014, 2015). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere, cuyo mínimo será de uno por cada año.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIÓN · LEY Nº 2051/2003

Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
En caso de consorcios, al menos el socio líder debe cumplir con este requisito.

4- La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
5- Anexo b Punto 17 y 18
Donde dice:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: *Municipalidad de Caacupé, Ayala Solís Entre Boquerón y Alberdi*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección: Ayala Solis E/ Boquerón y Alberdi
Número del Piso/Oficina: Primer Piso
Ciudad: Caacupé, Paraguay
*Código postal: ***
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 28/11/2016
Hora: 08:00 hs

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Ayala Solis E/ Boquerón y Alberdi*

Número de Piso/Oficina Primer Piso
Ciudad: Caacupé, Paraguay
Fecha: 28/11/2016
Hora: 08:30 hs

Debe decir:

1. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Municipalidad de Caacupé, Ayala Solís Entre Boquerón y Alberdi*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Atención: Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección: Ayala Solis E/ Boquerón y Alberdi
Número del Piso/Oficina: Primer Piso
Ciudad: Caacupé, Paraguay
*Código postal: ***
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 01/12/2016
Hora: 08:00 hs

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Ayala Solis E/ Boquerón y Alberdi*

Número de Piso/Oficina Primer Piso
Ciudad: Caacupé, Paraguay
Fecha: 01/12/2016
Hora: 08:30 hs

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.